



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00105 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

08 ABR 2016

VISTO:

El Memorando N° 107-2016/GOB.REG TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Marzo 2016, sobre designación del Residente del Proyecto de Inversión Pública con código de proyecto N° 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Marzo 2016, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código de proyecto N° 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES", para ser ejecutado por la modalidad



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00105 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

08 ABR 2016

de Administración Directa por un monto referencial ascendente a la suma S/. 1'205,388.51 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES); con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses calendarios; aprobándose para la ejecución de la primera etapa el monto de S/. 329,621.79 (trescientos veintinueve mil seiscientos veintiuno y 79/100 soles); y para la segunda etapa el monto de S/. 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución del proyecto y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto previa evaluación curricular conforme lo establece la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico aprobado para la ejecución de la II Etapa del proyecto **"AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 166027, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre 2011, donde se aprueba la delegación de Facultades a las Gerencias de elaborar, modificar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir proyectos de inversión o actividades que ejecuten y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero JOSE LUIS MORAN ROSILLO, colegiado con registro CIP Nº 166027, hábil en el ejercicio de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00105-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,


08 ABR 2016

profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** para la ejecución de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública con código de proyecto N° 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; con efectividad a partir del 01 de Abril del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre el avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. José Luis Moran Rosillo y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Ing. Manuel Luis Castillo
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

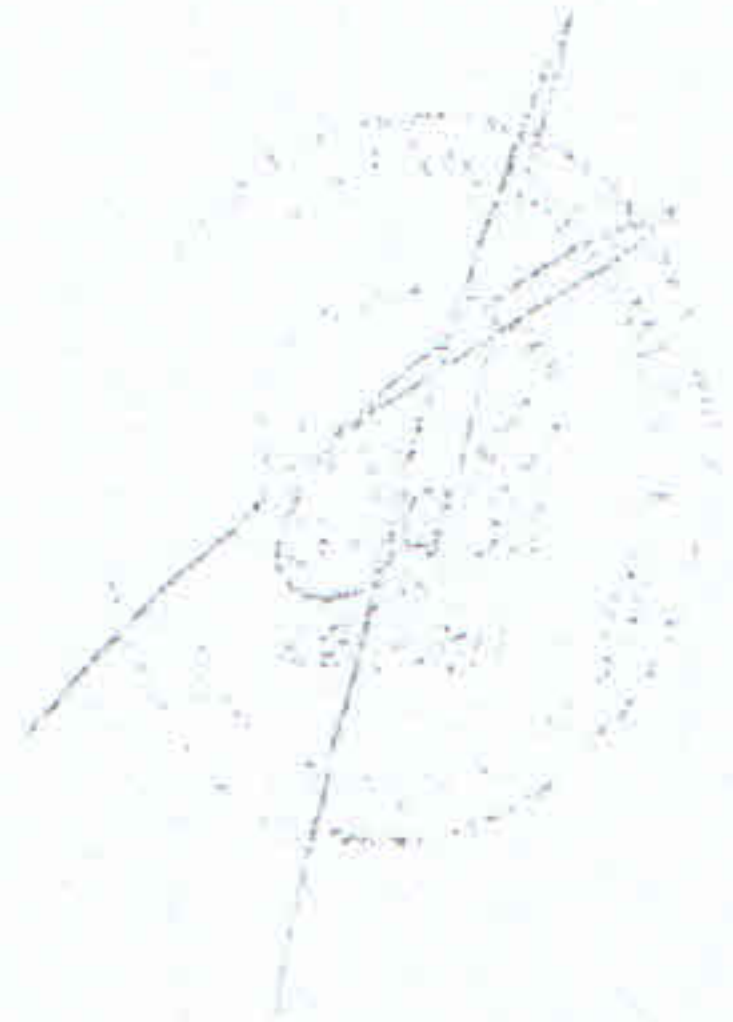
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRDE GR
Tumbes, 01 MAR 2016

ANEXO 01

PROYECTO: AMPLIACION DE LA RECRESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATÓ, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA DE LA REGION DE TUMBES II ETAPA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Residente			5,500.00	5,500.00
Essalud			0.00	0.00
Gastos variables Ocasionales			0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				
Gasolina de 90 Plus	Galones	100.00	1.00	100.00
MATERIAL DE ESCRITORIO				
MATERIAL DE OFICINA				
Papel Bond A4 80 gr	Metro	5.00	20.00	100.00
Ué 8 16 Gu	Unidad	5.00	20.00	100.00
Lapiceros Azul 0.5 Pleg.	Caja	2.00	6.00	12.00
Lapiceros Rojos	Caja	2.00	6.00	12.00
Folder	Cuadro	2.00	30.00	60.00
Conectores	Unidad	5.00	5.00	25.00
Carpetas	Unidad	5.00	5.00	25.00
Plumones	Caja	1.00	5.00	5.00
Cartas	Unidad	4.00	250.00	1,000.00
Administración de Plantones (Pajonales)	Unidad	1,345.00	12.00	16,140.00
Personales Diversos				
Tratamiento	Unidad	1.00	500.00	500.00
Costos de Fumigación	Unidad	2,000.00	5.00	10,000.00
Costos de Muestreo	Unidad	200.00	5.00	1,000.00
Plantones	Unidad	500.00	5.00	2,500.00
Transporte y pasajes de la zona	Unidad	286.00	5.00	1,430.00
Costos de transporte	Unidad	36.55	60.00	2,193.00
Agua Servida de Tumbes	GLB	1.00	11,000.00	11,000.00
Comodidad	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00
Suministros	Mes	3.00	3,500.00	10,500.00
Coordinadores de Campo	Mes	6.00	1,500.00	9,000.00
Ejecutivo Técnico	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
Supervisión	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
Industria	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00



GOB. REGIONAL TUMBES
Presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
04 MAR 2016
C.F.C. Lorenzo Eladio Chunga Jimenez
ENCARGADO TITULAR
R.E.A. N° 00617-2014/GOB. REG. TUMBES
Señalado en el Gobierno Regional Tumbes